



## Ayuntamiento de Ólvega

### **EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación Puntual XI de las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega, provincia de Soria, promovida por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el proyecto a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial o Diario correspondiente, pudiendo los interesados examinar el expediente en su totalidad en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Ólvega, plaza de la Constitución, nº 1, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o la memoria en la página Web [www.olvega.es](http://www.olvega.es), en el Portal de Transparencia que se encuentra dentro del apartado Administración Electrónica.

En el mismo lugar y horario dispuesto para consulta del expediente podrán presentarse alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, pudiéndose también utilizar la dirección de correo electrónico [secretario@olvega.es](mailto:secretario@olvega.es).

Ólvega, 20 de diciembre de 2024

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

